

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 84 Miércoles 6 de mayo de 2015 Pág. 4051

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales REDUCCIÓN DE CAPITAL

3289 GALPARQUET, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el 10 de abril de 2015 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Galparquet, S.A., acordó, con la finalidad de compensar pérdidas y restablecer el equilibrio patrimonial, con base en el balance cerrado a 31 de diciembre de 2014,, reducir el capital social en 2.761.239,70 euros hasta la cifra de 77.781,40 euros, mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las 777.814 acciones de la Sociedad actualmente en circulación, en el importe de 3.55 euros, quedando por lo tanto fijado el valor nominal en 0,10 Euros.

El importe de la reducción se aplica a (i) compensar la partida "Resultados negativos de ejercicios anteriores" en el importe de 22.049,47 euros quedando reducido su saldo a cero y (ii) compensar parcialmente las pérdidas registradas en la cuenta "Resultados del ejercicio" en el importe 2.739.190 Euros, quedando reducido su saldo a - 2.097,52 Euros.

Como consecuencia se acordó por unanimidad modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales que queda redactado como sigue:

"El capital social se fija en setenta y siete mil setecientos ochenta y un euros con cuarenta céntimos (77.781,40 euros), completamente suscrito y desembolsado, representado por setecientas setenta y siete mil ochocientas catorce (777.814) acciones nominativas de diez céntimos (0,10 euros) de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del uno (1) al Setecientos Setenta y Siete Mil Ochocientos Catorce (777.814) ambos inclusive. Cada una de ellas otorga un voto en la Junta General. "

Se hace constar que, en virtud del artículo 335 a) y c) de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores no gozan de derecho de oposición a la reducciones de capital aprobada, por lo que su eficacia es inmediata.

La Coruña, 10 de abril de 2015.- El Secretario del Consejo de Administración, don Jesús Louro Carballeira.

ID: A150017963-1